

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO V

Punto de suscripción

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Corona, 12 — La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 15 de Octubre de 1884.

Precios de suscripción

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

NUM. 408

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET EN EL CÍRCULO DEMÓCRATA MONÁRQUICO DE MADRID EN LA SESION SOLEMNE DEL 10 DE OCTUBRE DE 1884.

Señores: Necesito hacer sobre mí un esfuerzo para contener mis sentimientos y dejar salir de mi corazón, traducidos en palabras, los sentimientos de gratitud, de reconocimiento profundo, de empequeñecimiento de mi propio, ante las demostraciones de tanto cariño y de tanta alabanza; solamente en una cosa no estaré por debajo de nadie, y es en la sinceridad con que os he de llevar á la batalla que comenzamos en esta noche.

Desde que nos separamos de nuestros antiguos amigos yo no he desplegado mis labios para defenderme de ningún ataque; he dejado que los hombres me juzgasen por los hechos, reflexionando sobre los mismos, y cuando desde hace dos meses he podido observar la corriente que se notaba en auxilio y en favor de nuestras ideas, he comprendido que éramos, y por tal se nos tenía, una afirmación en medio de negaciones, una esperanza en medio de decepciones crueles. (Aplausos). Cuando esto es un hecho es porque en el país se impone la necesidad absoluta de hacer callar las pasiones que instigan á los partidos; por eso yo hago callar mis sentimientos y no me acuerdo sino de que pesa sobre mí un deber, cual es el de dirigiros por el camino á cuyo fin hemos de ver realizadas nuestras ideas.

Hoy es el día de hablar con la concisión de los deberes para hacer declaraciones explícitas y afirmaciones terminantes, demostrando que no cambiamos nunca ni por nada. Y colocándonos de una vez en el terreno debido, permitidme que aleje todo lo que pueda distraer el pensamiento de su fin, conservando solamente la idea más grande que ilumina la política en el mundo; la patria, á la que todo lo debemos y que tiene por este derecho á imponernos y exigirnos todos los deberes y todos los sacrificios. Porque la política como humana que es, ha de hacerse por medios humanos, tristes y lastimosos muchas veces, y que más lo serían si nos desprendiésemos de todo fin ulterior, noble y elevado; pero cuando se hace en nombre de un ideal como el de la patria, entonces sucede lo que con el soldado en la frontera, que aun cuando para combatir á su enemigo se esconde y le acecha, como el tigre á su presa, siempre; si triunfa es un héroe, y si cae es un mártir. Así, señores, en la política quitad al político el gran ideal de la patria y queda reducido á ser el más bajo de los histriones. (Grandes aplausos).

Pues bien: la patria nos pregunta qué somos y qué hacemos.

¿Es que somos una negación más, una nota más perdida en este desconcierto, que no puede llamarse armonía de la política española? No, no somos nada de esto. Somos una agrupación de hombres que buscamos una condición sin la cual no es posible la paz y la prosperidad en España.

Señores, en 1868 ocurrió aquí una gran revolución, probablemente la última, pues aunque haya motines ó desórdenes no será una revolución que siempre supone una idea en la patria. Esa revolución concluyó con todo lo que se oponía á la libertad, afirmando ésta con la declaración de los derechos individuales, y siendo, por tanto, una fórmula definitiva en el camino de la

democracia. El obstáculo que habia para ésta, consistía en lo que se ha llamado obstáculos tradicionales, que, acabando entonces, no han vuelto á aparecer y creo poder aseguraros que no reaparecerán.

Pues bien; la monarquía debía representar estas mismas afirmaciones de la revolución, debía ser primeramente una afirmación de la libertad, y esto fué el manifiesto de Sandhurst, y por eso hizo perfectamente comenzando á gobernar con la legalidad de 1869.

Hizo esto que se esperaba ya una prueba del espíritu liberal de aquella, y se tuvo cuando por su propia y regia prerrogativa llamó al poder al partido liberal, llamamiento que hizo más tarde nacer la democracia monárquica. (Muy bien).

Esta es una verdad de tal y tan reconocida naturaleza, que ella ha hecho decir en el Parlamento á un conocido demócrata que el rey don Alfonso XII habia hecho por el partido liberal más que muchos otros hombres.

La aspiración del país, por consiguiente, está representada en la monarquía, y consecuencia de todo esto es que despues de medio siglo de revoluciones, y cuando hemos traído la libertad pasando por encima de todas las preocupaciones, despues de esto se han marcado en nuestra atmósfera política dos condiciones: primera, un gran sentido liberal, que es el sentimiento por el cual se ha luchado, y una gran necesidad y aspiración de paz y de trabajo; aquél, porque las generaciones reconocen en él un legado de sus antecesores que lucharon por conseguirlo, y ésta, porque es el fruto de la libertad, y el fruto también de todos los esfuerzos y de todas las luchas para alcanzarla, tras de las cuales está como natural consecuencia el bienestar y el progreso.

Por esto, señores, el pueblo español ha querido la monarquía, considerándola como el punto de apoyo desde donde podia ir realizando todas esas ventajas, considerándola como el punto de partida para el desarrollo y progreso de la nación, apoyándose en los partidos y en las fuerzas vivas del país.

Así, pues, si el resumen de nuestra patria es éste y la revolución de 1868 tiene sus consecuencias también, es preciso que la monarquía y la revolución den á la libertad y á la democracia grandes partidos, sin los que los Gobiernos no son más que hombres incapaces de realizar nada provechoso. Ved aquí, por tanto, como llegamos á la necesidad de formar grandes partidos, lo cual se impone más cuando hay ya un gran partido formado con jefes hábiles y poderosos, pues entonces el partido débil es el que padece y sufre, de igual modo que si de dos columnas de un arco una es más débil cargará sobre ella el peso de aquél y quedará rota. Así sucede en España, donde el partido conservador está formado, y por consiguiente es preciso uno liberal, grande y poderoso, á cuya formación venimos aquí nosotros con nuestras fuerzas.

¿Cómo, señores? Al volver la vista á las distintas fracciones del partido liberal, se nota un signo característico comun á ellas, y es que todas arrancan de la revolución del 68; la izquierda, los demócratas monárquicos y el partido constitucional. Unos han proclamado la Constitución de 1869 como medio de Gobierno, aunque admitiendo despues la del 76 por razones que yo no he examinar, pero que no impidieron se gobernasen con libertad amplísima, que es la justificación de la benevolencia que al señor Sagasta le prestamos entonces todos.

Y hay otra característica, y es que frente y á igual del partido constitucional, no hay ninguna otra fracción liberal, porque no hay tampoco quien tenga el prestigio, la autoridad, los títulos y el renombre, todo eso que es indispensable para gobernar el país, que tiene el señor Sagasta, y por eso nadie está en las condiciones suyas para gobernar, porque cualquiera que sea la fuerza de una idea, no puede gobernar si no tiene un verdadero personal, y en nuestra misma fracción, señores, no hay más que dos senadores y tres ó cuatro diputados, y por esta razón no hay más que un partido ó agrupación principal en condiciones de solicitar á las demás fracciones liberales que son más débiles.

Hay otra afirmación que tengo que hacer, y es que esa reunión del partido liberal no puede lograrse sino declarando todos los principios de la revolución de 1868 y de la Constitución del 69, el dogma entero de la democracia. Prefiero la no formación del partido liberal á la formación del mismo si ha de hacerse con rebajamiento ó desprecio de los principios de la democracia.

Desde 1875 se viene planteando un problema. Cuando los primeros hombres del partido liberal salieron del retraimiento para ir á la monarquía, lo hicieron en nombre de la Constitución de 1869; luchando llegó un momento en que cedieron y aceptaron la del 76, y pareció á muchos como que eran incompatibles los principios de la Constitución de 1869 con la monarquía, aun cuando llegaron al poder, gobernaron con entera libertad, y aquí debo hacer un paréntesis, porque dícese que los principios del señor Sagasta produjeron la sublevación de Badajoz en el año pasado, con lo cual se quiere demostrar que los principios liberales y democráticos son incompatibles con la monarquía. No es cierto; pues si bien aquella insurrección hay que colocarla en el haber del partido liberal, preciso es colocar también el disgusto con que el país la recibió sofocándola por lo mismo. Pensad, señores, si Agosto del 83 hubiera sido Octubre del 84, lo que hubiera sucedido. (Grandes aplausos).

Desde 1875 aquí se viene haciendo este movimiento; se nos dice que somos como Sísifo, que cuanto intentemos hacer, todo se estrellará, porque la monarquía es incompatible con la democracia; y sin embargo, los que creemos afirmamos siempre que las monarquías son más estables cuanto más ancha es su base y más populares son.

Ahora bien; si no se quiere que existan estos principios y que triunfen, entonces nosotros tendremos siempre la gloria de haber luchado con buena fé, y la culpa será de otros, á quienes corresponderá la responsabilidad de haberse opuesto; pero luchar por esos principios, luchar por la creación de la democracia monárquica, y que despues de su aparición de haber sonreído á nuestro país, supóngaseme contento y satisfecho con recoger una cartera... ¡Ah, señores! que nadie me haga esa ofensa. (Grandes aplausos).

Ahora bien, ¿cómo se hacen estas cosas? La fórmula de esta unión es aquella que votaron por unanimidad los representantes de todos los partidos liberales en 20 de Mayo, y que habia sido pronunciada en palabras semejantes en una célebre sesión del Congreso por el Sr. Sagasta: la de que todos los principios de la Constitución de 1869 que no estén escritos en la del 76 vayan á parar á ella. Esta es la fórmula adoptada por todos, y para realizarla el procedimiento es lo que falta buscar por el arte de la política; pero solamente el procedimiento, que es una cosa insignificante

con relacion á la unanimidad que existe en la adopcion de la idea fundamental.

Aquí teneis, señores, un programa y un fin. Aquí teneis una serie de aspiraciones. ¿Puede nadie dudar de la sinceridad con que todos las llevaremos adelante? Cuando yo fui en vuestro nombre al Congreso, gobernando el señor Sagasta, trabajé detrás del banco ministerial para mantener las huestes que se le deslucian. Despues fuimos á la izquierda porque era una aspiracion nobilísima y trabajé por ella porque el fin suyo era reunir los elementos dispersos fuera del partido liberal entonces, para unirlos más tarde á éste; pero de la izquierda no puede decirse sino que fué desgraciada por no haber logrado realizar su objeto.

Luego fui al poder y allí desatendí y sacrificué á todos mis amigos; no quise emplear los medios que se llaman de corrupcion para conseguir la unidad y caí deshecho y abandonado; cuando tenia todos los motivos para quejarme entonces, y sin embargo, me levanté maltrecho para tender la mano y predicar la union á esos mismos que me habian dejado caer y tomé sobre mí responsabilidades que no eran mias, pero que los que las debian tomar no tuvieron la osadía de hacerlo. (Atronadores aplausos).

Y ahora, señores, aquí estamos y yo creo que con esa disgregacion que hemos tenido de nuestros amigos se aproxima la union del partido liberal. A nosotros, pues, nos toca ser una masa que sirva de medio para fusionar el partido liberal y que sea éste como el hierro incontrastable ó el finísimo acero de la monarquía, ante el cual se estrellen los enemigos de la patria.

No faltarán algunos que censuren mi conducta, y yo puedo contestar á aquellos que me ensalzan como á aquellos que me rebajan que no me defienden, que solamente les contesto con vosotros y con vuestro entusiasmo con vuestras ideas.

Y ahora, en nombre del Circulo y de todos los presentes, saludo á los representantes de la prensa, y á cambio de este saludo os suplico digais á cuantos os pregunten sobre esta reunion la verdad de lo que habeis visto: añadid que no tenemos mas armas que la opinion pública, única con la que contamos y á la que nunca nos dirigiremos con la injuria y la calumnia, expresion siempre del despecho, y mucho menos con amenazas que tal vez sea preciso al dia siguiente encubrir con sobradas adulaciones, y que lo que estos hombres que aquí veis reunidos quieren es dar á sus hijos, á mas del pan de cada dia, el pan de la paz y de la tranquilidad; que queremos llevar á cabo los principios de la libertad que se proclamaron en las Cortes inmortales de 1812, realizar las aspiraciones de Argüelles y de Calatrava, lo que prometió Mendizábal, aquello que personificó tambien el general Prim; que queremos decir á la monarquía: «Tú tienes derecho á gobernar y á serlo todo, porque, por cima de todos tus merecimientos tienes el del progreso y el de la libertad;» y al país, que escrito en el Evangelio está que «el justo caerá siete veces, pero que el justo se levantará;» es decir, que nosotros podremos quizá equivocarnos; pero que en este caso nos enmendaremos y confesaremos nuestro error. (Grandes y continuados aplausos y felicitaciones. Una verdadera ovacion.)

Asistieron á la reunion, que terminó á las doce, todos los socios del Circulo y representantes de provincias en tan gran número que no cabían en el espacioso salon del Circulo, así como tambien muchos representantes de los principales periódicos de Madrid.

El Circulo obsequió despues con un espléndido *lunch* á todos los concurrentes.

En la reunion reinó el mayor entusiasmo y confianza en el programa, en las aspiraciones y en los medios de llevarlas á cabo del señor Moret.

UN GRAN ESCÁNDALO.

Desde que la política conservadora comenzó á sembrar desdichas en los pueblos sería imposible precisar la mayor ó menor gravedad de los

escándalos que para satisfaccion del caciquismo se vienen diariamente sucediendo. A cada uno que se produce decimos cándidamente: «no puede llegarse á más»; pero el siguiente dia se encarga de demostrarnos que la audacia del caciquismo lo rebasa todo.

La provincia de Orense, que es sin duda una de las primeras víctimas del caciquismo con resabios *bugallistas*, no pudo jamás pensarse que llegaría á un estado tan calamitoso. Los abusos que continuamente relata nuestro apreciable colega EL ECO DE ORENSE parecen impropios de un pueblo culto.

Dejemos ya á un lado el que un notario sea á la vez gobernador civil, y que el señor ministro de Gracia y Justicia haya dicho en las últimas sesiones de las Cortes, contestando las interpelaciones de varios diputados, que se le había señalado un plazo prudencial para dimitir el cargo de gobernador. Pasemos por alto aquellas *triplicadas* suspensiones de ayuntamientos, acordadas por un juez, dejadas sin efecto luego por la Audiencia, vueltas á acordar por el juez, revocadas segunda vez por la Audiencia, y acordadas por tercera vez por el gobernador notario. Esto, que sería extraordinario en la Servia, sucede con los conservadores. Pero llega á más la serie de escándalos que allí se suceden. Hay un Ayuntamiento que desde el 27 de Abril está procesado por segunda vez, y ésta es la fecha que, aunque residen en el lugar del juicio los procesados, no han prestado declaracion indagatoria siquiera, ni hay otras diligencias con posterioridad á tal auto que una especie de moratorias acordadas por un juez cien veces recusado, á quien la ley prohíbe entender en el asunto, á quien la Audiencia hizo diferentes apercibimientos y multó por graves infracciones, y no obstante de todo, este juez, llamado D. Angel Torres Morgade, sigue impávido al frente del Juzgado de Viana del Bollo, y parece que no hay superior ante su omnimoda voluntad. El relato de los hechos de que son víctimas nuestros correligionarios demostrará á nuestros lectores que tal estado de cosas es insostenible y solo puede mantenerse bajo una presion que ha de traer funestos resultados.

Luego de haberse encargado del Juzgado de Viana D. Angel Torres procesó al Ayuntamiento liberal de aquella villa, suponiendo que un concejal se había indebidamente rebajado cuatro pesetas en el reparto de consumos y que se había dado á tres individuos cédula de clase superior á la que les correspondía. El proceso, que había comenzado viciosamente, encargándose nada menos que un fiscal municipal, desconocedor de su carácter y atribuciones, de practicar la diligencia de entrada y registro en la Casa de Ayuntamiento y de verificar varios compulsos por delegacion del juez, tuvo el fin que era de esperar.

Recusado el juez y ratificados los recusantes, por más que la ley de Enjuiciamiento criminal en su art. 61 prohíbe al recusado entender en el proceso, dictó aquél un auto por el cual se declaraba incompetente para conocer y se inhibía en favor de la Audiencia; pero mantuvo el auto de procesamiento y suspension, y los concejales quedaron mientras tanto privados del ejercicio de su cargo, por acuerdo de un juez recusado y que se declaraba incompetente. La Audiencia, considerando competente al Juzgado, devolvió el proceso para que de él entendiese el municipal por estar recusado el de instruccion. En 24 de Abril se estimó la reposicion pedida por los procesados, dejándose el procesamiento sin efecto. Cualquiera creería que los concejales serían repuestos. Tan lejos de eso. El mismo D. Angel Torres, recusado, con fecha 26 ó 27 del mismo mes, dictó nuevo auto de procesamiento por el referido hecho de las cédulas, no obstante de haberle sido comunicada la recusacion, fundada en una querrela que algunos de los procesados habian interpuesto contra él. Vuelven á recusarse los procesados y se encuentran que, no obstante de la orden de la Audiencia, el juez se había declarado nuevamente incompetente, y había acordado remitir la causa á la Audiencia *despues que recibiese unas declaraciones de testigos ausentes*.

Con tal motivo estuvo la causa en su poder más de un mes, no obstante de haberse fallado el incidente de recusacion por la Audiencia y de habersele prohibido entender en el proceso primero. Un mes se pasó en esta incertidumbre, hasta que, acordada por la Audiencia la reclamacion de la causa, se remitió al tribunal. Elevado el primer proceso á la superioridad, despues de haberse declarado terminado el sumario, fué sobreseido libremente declarando la Audiencia que el Ayuntamiento habia obrado conforme á la ley.

¡Qué triste comentario! Obraron bien, y no obstante fueron procesados y suspensos en sus cargos! La responsabilidad judicial se halla consignada en la ley orgánica de tribunales por mera fórmula? ¿Es ilusoria? Sin duda que no. Los procesados, seguros de su derecho, han formulado ante la Audiencia de lo criminal de Orense querrela en antejuicio para exigir la responsabilidad criminal por los hechos que resultan del proceso al referido juez, y viene tramitándose con lentitud, sí, pero al fin se resolverá. El Ayuntamiento suspenso de Viana está dando su saludable ejemplo. Si todos los ciudadanos ejercitasen ante los tribunales todas las acciones que las leyes les conceden cuando sus derechos son vulnerados, seguramente no se registraría tanto abuso.

Y esta es la segunda querrela de que entiende la Audiencia de Orense contra dicho juez.

Sigamos la historia del segundo proceso, salpicado de hechos estupendos.

A los dos ó tres dias de haber comunicado la Audiencia de Orense al juez de Viana que él era el competente para la instruccion de los sumarios de aquella especie, el Ayuntamiento es nuevamente procesado, y el juez, haciendo caso omiso de la orden superior que dos ó tres dias antes había mandado cumplimentar, se declara nuevamente incompetente. Remitida la causa á la Audiencia, despues de largo tiempo, sobre los últimos dias del mes de Julio, acordó devolverla al inferior, para que conociese del sumario, teniendo presentes los preceptos legales en materia de recusacion é imponiéndole 50 pesetas como correccion, y que se comunicase al Ministerio de Gracia y Justicia. Para que hiciese efectiva la multa, se remitió el proceso con los antecedentés al juez municipal, quien despues de haber cumplido lo que á él se referia la pasó al de instruccion para que por su parte cumpliera lo que mandaba la Sala. El mandato de ésta estaba claro, el juez sólo debia acordar sobre la recusacion, denegarla ó admitirla, que es lo único que puede el juez resolver, y en ambos casos, mandar pasar el proceso al llamado á sustituirle.

Este precepto legal, tan explícito y terminante, no ha querido entenderse; y el juez D. Angel Torres por tercera vez, haciendo caso omiso de la orden y correccion superior se declaró incompetente y volvió remitir á la Audiencia la causa. ¡Puede darse en tiempos normales un caso de esta especie! Pues esto está sucediendo en el territorio de la Audiencia de Orense. Sobre el 20 de Agosto se remitió á la Audiencia de Orense el proceso, y esta es la hora en que nada definitivo se ha resuelto.

Rige el sistema planteado con inmensa ventaja por el señor Alonso Martínez, la celeridad en los procesos es notoria, merced al nuevo procedimiento, y no obstante se da el caso, el primero en el foro sin duda, que procesados en 27 de Abril varios individuos, compareciendo varias veces ante el tribunal, haciendo gestiones y gastos para activar el procedimiento, ni siquiera han conseguido declarar, y menos han obtenido resolucion sobre recursos de reposicion y nulidad interpuestos hace cerca de seis meses. ¿Qué recurso cabe á los procesados, que no obstante sus gestiones continúan meses y meses en tal estado y suspensos en sus cargos?

La historia del martirologio de los liberales de Viana no para aquí. El rencor de los concejales interinos llamados á sustituir al Ayuntamiento suspenso lleva los ánimos á la realizacion de los hechos impropios de toda alma noble y generosa. El alcalde interino pasó al Juzgado unas diligencias de las que parecia resultar que un sentenciado á arresto mayor por la Audiencia

territorial no habia cumplido su condena. Constaba en autos que el alcalde del anterior bienio, al recibir la ejecutoria, habia entregado la persona del reo con el correspondiente mandamiento á un subalternó para que hiciera entrega de él al alcaide, por consiguiente aquí habia terminado su mision. No obstante, el juez Torres declaró procesado al alcaide, y procedió con la mayor actividad á la práctica de diligencias. Pero hé aquí que cuando mas trabajaba se encuentra recusado por el aludido alcaide, y entonces aquella primordial cabeza resuelve lo que parece inconcebible á no haberse visto.

La parte dispositiva de dicho auto dice que, queriendo apoderarse el procesado de los autos por medio de la recusacion, y que siendo sus amigos el municipal y el suplente, que se continuaria la instruccion por el que proveia, hasta allegar á la causa los datos de comprobacion; y hecho esto, que pasase la causa al llamado á sustituirle, con *exclusion de Bustillo y Armesto* (textual) que eran el juez municipal y el suplente. Ante tanto desacierto, y como el juez siguióse entendiéndolo en los autos, se presentó una protesta por el recusante.

Ya las cosas habian tomado otro aspecto, y entonces se acudió al recurso de siempre: declararse incompetente.

La Audiencia de Orense, ante el auto referente á la recusacion, tuvo que proceder de oficio, imponiendo al juez 50 pesetas de multa y prohibiéndole entender en el proceso. ¿Se cumplió esta disposicion tan justa como legal? Ahora lo veremos, pues la situacion se fué complicando.

Durante la sustanciacion del proceso, y como la ejecutoria de que se originara dependia de la Audiencia territorial, ésta pidió al juez los autos por corresponder á ella su conocimiento. Cualquiera creeria que iba á ser obedecida de plano. Tan lejos de eso. A pretexto de que se podía promover un conflicto entre las dos Audiencias, el juez Torres proveyó al mandato superior «cúmplase en lo posible» y le remitió una especie de testimonio. Claro es que la Audiencia territorial no podía tolerar tal desobediencia, y con duros apercibimientos le mandó cumplir, declarando que era ilegal el procesamiento del alcaide y que el juez se habia excedido en sus atribuciones invadiendo las de la Sala, todo de conformidad con lo propuesto por el ministerio fiscal.

Como el juez habia remitido los autos á Orense, hasta que la Audiencia de esta capital se los devolvió con la correccion antedicha, diciéndole que sobre el hecho referente al alcaide era competente la territorial, y sobre los demás que habian podido cometer independientemente los subalternos lo era el Juzgado, no pudo pensarse en dar cumplimiento á lo mandado.

Aun á pesar de todo, recibida que fué la causa por el juez, y no obstante la prohibicion de entender en ella, no se conformó sin consultar á la Audiencia de Orense si debía elevar los autos á la de la Coruña, y como no recibiese contestacion satisfactoria los remitió íntegros á dicho tribunal.

¿Puede tolerarse tal estado de cosas en pleno siglo XIX? Un caciquismo de esta especie forzosamente tiene que aniquilarlo todo. Nosotros, que aun esperamos mucho de la integridad del señor Silvela, confiamos que al convencerse de la exactitud de los hechos que van expuestos con todos sus detalles, ha de poner remedio á esta especie de caos judicial, procurando que la justicia se administre digna é imparcialmente, y que los encargados de administrarla inspiren la confianza que forzosamente ha de faltar en el que es recusado diariamente con justa y legitima causa declarada así en varios fallos; en aquél contra quien una Audiencia en el término de ocho meses conoce de tres querellas en antejuicio, que le impone fuertes y merecidas correcciones, aparte de las que ha sufrido en otros Juzgados.

(De La Iberia)

ECOS.

Por afectar á los intereses del profesorado de primera enseñanza de esta provincia, tomamos

nota del siguiente suelto que publica nuestro ilustrado colega *El Magisterio Gallego*:

«Muchos de nuestros abonados de la provincia de Orense, nos han rogado por distintas veces que insertásemos las actas de las sesiones de la Junta provincial. No hemos podido complacerles á pesar de haber puesto para ello todos los medios que nos han sido posibles.

Y como por otra parte, no se publican los extractos de las sesiones de dicha corporacion en el *Boletín oficial*, como está dispuesto por la real orden de 9 de Febrero de 1872; nos vemos imposibilitados de satisfacer como quisiéramos á nuestros suscritores de la citada provincia. Sin embargo, volveremos á gestionar y si nuestros trabajos se ven coronados por el éxito, nosotros nos felicitaremos del buen resultado, tanto como nuestros suscritores.»

Difícilmente podrán alcanzar cumplida realizacion los nobilísimos propósitos del infatigable adalid de la instruccion primaria en Galicia, porque este ramo, como los demás de la Administracion pública en la provincia de Orense, se encuentra en la actualidad regido por el gobernador notario, señor Bugallal, que acostumbra á dar de mano éste y otros asuntos de interés general, para consagrarse de lleno á los que importan exclusivamente á la política conservadora y al caciquismo rural, que anda en estos tiempos satisfecho y orondo bajo la protectora égida de tan ilustre patron.

Por experiencia debia saber el colega que si por acaso aquí se ocupan de las cuestiones de instruccion pública, es para formar propuestas como aquellas memorables que se ha visto precisado á devolver el dignísimo rector de este distrito universitario, que inspirándose en la justicia, atendió las reclamaciones de los que resultaban notoriamente agraviados.

Las actas de la Junta de instruccion pública, no se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia mientras permanezca en pie la actual situacion, porque habiendo por medio política menuda que desenvolver y ayuntamientos que destituir, no vale la pena de perder el tiempo en fruslerias y nimiedades reglamentarias. Además, la publicidad es la luz, y á los conservadores les estorba como á los murciélagos.

¿Qué necesidad tiene la opinion de enterarse de esas cosas, si al fin han de hacerse como lo crea más oportuno y conveniente el señor Bugallal?

Y por separado, añade nuestro ilustrado colega:

«Volvemos á rogar é insistir cerca de los dignos individuos que componen la Junta de instruccion pública de Orense, para que dediquen una sesion á pedir como ya hemos dicho otra vez, la revision del escalafon, medida tan necesaria que si añadiésemos una palabra más en favor de su planteamiento, creeríamos ofender á la corporacion indicada.

Actualmente existen 10 plazas vacantes en el indicado escalafon, y á las cuales tienen derecho beneméritos maestros.

¿Por qué no se ha de proceder por el momento á la publicacion y provision de estas 10 plazas conforme dispone el artículo 7.º del real decreto de 27 de Abril de 1872? ¿Es que no han pasado los dos años, que desde la formacion del escalafon general se cuentan, para cubrir con arreglo á las disposiciones del citado decreto las vacantes enumeradas, sin perjuicio de plantear la revision, puesto que ésta nada tiene que ver con la publicacion de aquellas?

Los perjuicios que se están irrogando á celosísimos maestros dejando de publicarse las 10 plazas que señalamos, son muy grandes, y nosotros atentos siempre al bien y al interés de la clase no dejaremos de insistir uno y otro dia, para que se proceda á la publicacion de aquellos puestos vacantes, y se practique la revision necesaria é indispensable del escalafon provincial.

El señor Seara, inspector tan digno como celoso por el cumplimiento de sus deberes, debiera (y nosotros se lo rogamos encarecidamente) llevar estas dos cuestiones al seno de la corporacion, para su resolucion más pronta y conveniente.»

Ya le ha caido al colega que hacer si insiste en sus pretensiones.

El inspector señor Seara es una persona dignísima ¿quién lo duda?, no menos dignas son las personas que componen la Junta de Instruccion pública, así lo creemos nosotros, pero á pesar de tanta dignidad y celo, quizás por sensibles distracciones, se forman y autorizan propuestas como la de que dejamos hecho mérito, y se aplaza indefinidamente el cumplimiento de sagradas obligaciones como la que el colega recuerda relativa al escalafon.

Verdad es que el secretario de la Junta de

Instruccion pública, que cuando llega el caso se ocupa en recoger firmas para la candidatura ministerial, y que se ausenta frecuentemente para componer el teclado de la política menuda del Ayuntamiento de Toen, de la que es eje principal y fuerza motriz, no puede acometer con la actividad y celo que fueran de desear, los trabajos de su oficina, por lo general confiados á un escribiente activo y práctico en aquella dependencia; pero tiempo andando, todo se arreglará, y los habilitados que no pueden formalizar las nóminas de los maestros, y la formacion del escalafon, y los profesores que tienen asuntos pendientes de trámite ó despacho en la secretaria de la Junta de Instruccion pública, vayan teniendo paciencia y conformándose con lo que pasa mientras el señor Villamarin se halla ausente, que al fin vale más una esperanza que un desengaño, y no es floja la honra que el señor Villamarin dispensa al profesorado de instruccion primaria con desempeñar el cargo de secretario, siendo como es, médico-cirujano de los antiguos, pero sin grado de bachiller y la persona influyente que dispone de toda la votacion del Ayuntamiento de Toen. Así como así, un secretario de estas condiciones y tan adicto al señor Bugallal, no se encuentra con la facilidad que presumen los que tienen que gestionar algun asunto en aquella dependencia.

Pero ya lo hemos dicho, tiempo al tiempo que todo se hará, y sobre todo confianza en el gobernador notario señor Bugallal que en las actuales circunstancias es la providencia que vela por todos.

El comité, prensa, diputados provinciales y numerosas personas de nuestro partido en esta capital, se han reunido ayer y acordaron felicitar telegráficamente al señor Sagasta por su regreso á la Côte.

Por espontánea iniciativa y respondiendo á los sentimientos de buena fé y nobleza con que acostumbramos á proceder, nos apresuramos á rectificar los conceptos vertidos en un suelto que vió la luz en uno de nuestros números anteriores referentes á la denuncia presentada en la Delegacion de Hacienda de esta provincia por D. Antonio Gonzalez contra el señor marqués de Trives, que en opinion del denunciante no habia satisfecho á la Hacienda el importe de los derechos reales correspondientes á la adquisicion de fincas y rentas hecha en aquel término municipal y en el año 1877 por D. Nicanor Alvarado.

Hemos sabido que el referido señor marqués de Trives satisficiera en Julio de 1878 la suma de 1.514 pesetas á que ascendian los derechos reales de la propiedad adquirida segun consta de la correspondiente carta de pago y de los demás antecedentes que obran en aquella dependencia.

Con tanta mayor satisfaccion y espontaneidad rectificamos, cuanto que ya al ocuparnos de este asunto habiamos achacado á descuido ó á falta de oportunidad el descubierto en que ateniéndonos á lo consignado en la denuncia se encontraba el señor marqués de Trives con la Hacienda.

En la seccion editorial del presente número publicamos el discurso que ha pronunciado en el Círculo democrático de Madrid el señor Moret.

Las declaraciones que con una lealtad y nobleza que le honran, en él consigna el jefe de la democracia monárquica, son la vindicacion más cumplida que pudiera obtener el señor Sagasta de los cargos que á raiz de la formacion de la izquierda dinástica se han formulado contra su política.

Las máquinas de coser, sistema Seidel y Nauman, acaban de conseguir un nuevo triunfo.

Han obtenido últimamente el premio más alto en la exposicion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro.

DENTADURAS POSTIZAS.

SISTEMA ESPECIAL: EL MEJOR CONOCIDO: INVENCION DE LOS
DENTISTAS AMERICANOS

DOCTORES VIETA,

Médicos dedicados á las enfermedades de la boca. Primer establecimiento en su clase en Madrid, calle de Espoz y Mina, 1.

Sucursal: CORUÑA, REAL, 13.

Solo permanecerán en dicha sucursal hasta fines de Octubre.

Las dentaduras las colocan sin necesidad de extraer los raigones, ni hacer daño de ninguna especie, garantizando la comodidad, duracion y utilidad para la masticacion.

Precios: de 50 á 150 pesos el juego completo para ámbas mandíbulas.

Los vecinos de Orense pueden dirigirse por carta para tomar turno, y en caso de urgencia, con solo dos dias que permanezcan en Coruña, pueden ser servidos.

PRACTICANTE

Se necesita uno bien instruido para la Farmacia del Dr. Bustamante, en Portugalete.

Dirigirse en la Coruña á D. Ricardo Bescansa-Real-27

Las máquinas de coser de la fábrica

SEIDEL NAUMAM DRESDE

han recibido en la Exposicion de Amsterdam el premio mas alto conferido á máquinas de sistema conocido

LA MEDALLA DE ORO

mientras que las máquinas de la compañía fabril Singer llamadas *legítimas*

NO FUERON PREMIADAS.

Unico representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra: D. RAMON GARCIA SUEIRO, *calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacén de calzado.*

COLEGIO DE SAN PELAYO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

CLASES ESPECIALES

En este antiguo y acreditado establecimiento está abierta la matrícula hasta el 30 del corriente mes de Octubre.

Las grandes reformas que en él pronto se llevarán á término permiten desde el 1.º del indicado mes, la admision de *medio-pensionistas*.

Reglamentos, portería del mismo, Mercado Viejo, frente al Instituto de segunda enseñanza.—Santiago.

Entre otros se hallan de venta en esta imprenta los impresos siguientes:

- Listas de embarque.
- Certificados de defuncion.
- Licencias para dar sepultura.
- Fés de vida.
- Certificados de revista.

LOS GRANOS FEBRIFUGOS DE LA SALUD

DEL DR. DELGADO

Para la pronta y segura curacion de toda calentura periódica sea cuartana, terciana ó cotidiana.

INFINITAS CURACIONES HAN JUSTIFICADO SU EFICACIA.

DEPÓSITO

Sevilla: El autor, Farmacia del Globo.
Orense: Farmacia de D. Antonio F. Reynoso.

CAJA GRANDE 20 reales, PEQUEÑA 12.

AGUA DE



COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA EL TOCADOR.—DOCE REALES CUARTILLO.

6-SANTO DOMINGO-6

ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos; completo surtido en perfumeria y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos á los compradores con proporcional descuento.

6-SANTO DOMINGO-6

Compañía Mejicana Trasatlántica.

El dia 22 del actual precisamente, saldrá de la Coruña el magnifico vapor

TAMAULIPAS.

Admite carga y pasajeros.

Su capitán: D. Luis de Ojinaga.

Consignatario: D. Martin de Carricarte.—Coruña.

RETRATISTA

AL OLEO Y AL LAPIZ.

Procedente de Portugal, en donde sus trabajos gozan de justa fama, acaba de llegar á esta poblacion y se detendrá en ella el tiempo necesario para terminar los trabajos que se le encarguen, el conocido retratista al óleo y al lapiz D. Carmo Reis.

En el *Hotel restaurant Inglés*, donde se hospeda, podrán los que lo deseen examinar algunas obras de este artista.

En la imprenta de este periódico, calle de Alba, número 15, se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economía.